

Carlos Saldate: el pago de 5 millones y un procedimiento abreviado no concretado

Oscar Verdín Camacho/relatosnayarit

Hace más de dos años cobró fuerza una versión extraoficial en el sentido de que el ex dirigente transportista y ex diputado local por el PRI, Carlos Alberto Saldate Castillón, habría llegado a un acuerdo con la Fiscalía General del Estado (FGE) para acceder a un criterio de oportunidad y colaborar con investigaciones que involucrarían a otros personajes, o bien reconocer su participación en delitos y someterse a un procedimiento abreviado.

Sin embargo, el pacto no se dio y ahora enfrenta condenas por delitos de secuestro que sigue litigando en los tribunales.

PÁGINA 5A

Ahí se las dejo...

Hilario Rubio

Ninguno, juez

Hay que leer la nota del reportero Oscar Verdín Camacho para entender que la justicia a veces no llega con trompetas y fuegos artificiales, sino en voz baja y en una sala casi vacía.

Este lunes, nos cuenta, le avisaron por escrito al exgobernador Roberto Sandoval que le tocan siete años de cárcel. Después de tanto circo, maroma y teatro: de audiencias que parecían telenovela y que tenían la galería del público a reventar, llega el primer numerito. Siete años. Por usar un papel falso.

Mire usted qué cosa. La Fiscalía, que no son hermanas de la caridad, pedía diez.

PÁGINA 4A

"Sandoval pudiera no ver más la luz del día en libertad"

Exdiputado federal detalla los procesos penales que enfrenta el exgobernador y desmiente su pronta liberación



Redacción

El exdiputado federal y activista Rodrigo González Barrios, afirmó a través de sus redes sociales que el exgobernador Roberto Sandoval Castañeda no saldrá de prisión en el corto plazo, contradiciendo la narrativa de su equipo legal. Las declaraciones surgen tras una entrevista televisiva concedida por el exmandatario desde el penal federal El Rincón, donde se encuentra recluso.

González Barrios, conocido por su defensa de las víctimas de abusos durante el sexenio 2011-2017 y quien en su calidad de vocero de la Comisión de la Verdad ha sido consultado por la Secretaría de Gobernación de México, la ONU y la Embajada de Estados Unidos en México, sostuvo que la defensa de Sandoval, tras perder el juicio que resultó en una condena, ahora intenta "litigar en los medios".

Detalló que, si bien al exgobernador le restan dos años y siete meses para cumplir una primera sentencia de siete años por la apropiación ilegal de un rancho, enfrenta un panorama legal mucho más complejo. "Sasa no saldrá de la cárcel porque un juez federal le confirma, por segunda ocasión, vinculación a proceso por lavado de dinero y el proceso es aún más largo", explicó el activista.

¿Qué es el delito de lavado de dinero?

El delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, comúnmente conocido como "lavado de dinero", consiste en realizar acciones para ocultar o disfrazar el origen ilegal de fondos o activos.

PÁGINA 3A

Generan Consejos Técnicos un reto de logística para las familias

La suspensión de clases del último viernes de cada mes representa un desafío para los padres, quienes deben buscar alternativas de cuidado mientras algunos cuestionan la utilidad de las reuniones docentes

Olivia Orozco

Cada fin de mes, miles de padres y madres de familia en Nayarit enfrentan el mismo dilema: la suspensión de clases debido a los Consejos Técnicos Escolares (CTE). Éstas son reuniones en las que el personal docente y directivo se junta para planear y evaluar su trabajo, así como para organizar y definir estrategias educativas.

PÁGINA 4A

Galardonan a presidenta del DIF Nayarit por su labor social

La labor social en Nayarit fue reconocida en el Senado, destacando su impacto en las familias vulnerables

Redacción

Un reconocimiento a la labor social que busca transformar vidas fue entregado a la presidenta del Sistema DIF Nayarit, Beatriz Estrada Martínez, con el galardón *Mujer Distrito 2025* en el Senado de la República. La distinción fue otorgada por la organización Distrito de Mujeres por el Mundo A.C.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es una institución de asistencia social en México que se encarga de promover el bienestar de las familias, especialmente de los grupos más vulnerables.

PÁGINA 3A

Despliegan operativo de apoyo por inundaciones

Intensas lluvias generaron desbordamientos e inundaciones en Acaponeta y Tecuala, activando la atención coordinada de autoridades



Redacción

Las intensas lluvias registradas en los últimos días causaron el desbordamiento

de ríos y arroyos, provocando inundaciones en diversas comunidades de la zona norte de Nayarit. Autoridades de los tres órdenes de gobierno realizaron

recorridos por los municipios de Acaponeta y Tecuala para evaluar y atender las afectaciones.

PÁGINA 3A

LA HISTORIA TAMBIÉN ES NOTICIA...

Tepic en el mapa de la ciencia en 1894 y 1895

Una expedición californiana llegó a nuestra plaza entre tamales y champurrado; la ciencia y el pueblo se encontraron en 1894

Yostal Ramírez

¡Noticia de última hora!

Ha llegado una expedición científica de la Academia de Ciencias de California a Tepic. Fue entre

septiembre y diciembre de 1894, cuando la plaza principal olía a tamales y champurrado.

Una carta del presidente de la Academia de Ciencias, publicada por el periódico *El Tepiqueño*.

PÁGINA 4A



NUESTRAS PLUMAS

LA SERPENTINA. *Al buen entendedor. Guillermo Aguirre. Café, cosa de otro mundo. Maricarmen Núñez. Partidos políticos y vida social. Juan Alonso Romero.*

PÁGINAS 2 Y 4A

Letras del director

Jorge Enrique González

La fatiga del gorrión

Hay frases que son radiografías del alma, destilados de una forma de entender el poder. Algunas de esta especie están inmortalizadas en *La novela de Perón*, esa obra monumental donde Tomás Eloy Martínez difuminó las fronteras entre la biografía y la ficción para auscultar el corazón de un mito. La anécdota nace de las largas conversaciones que el periodista tuvo con un Juan Domingo Perón ya en el exilio, y en la novela, el viejo general, con esa astucia de serpiente que lo caracterizaba, le confía su método para aniquilar a sus enemigos a través de una parábola de una crueldad exquisita:

"Cuando los chinos quieren matar a los gorriónes, no dejan que se posen en los árboles. Los hostigan con palos, no dejan que se posen, y así les van quitando aliento, hasta que se les rompe el corazón. Con los que quieren volar mucho, yo hago lo mismo. Dejo que vuelen. Más tarde o más temprano, todos se caen, como los gorriónes".

La lección no venía desde un trono, sino desde la aparente debilidad del exilio, lo que la hacía aún más perturbadora.

PÁGINA 2A

La Serpentina

Por Guillermo Aguirre

Al buen entendedor...

El gobernador de Sinaloa con todo el gabinete de seguridad del país, con la visita de la presidenta, y con la tranquilidad que dice vive el estado, sufrió el ataque a balazos de la camioneta que es de su hija, donde viajaba su nieta, seguramente leyó el mensaje

De dar lástima la situación que vive el todavía gobernador de Sinaloa, el cínico y super mentiroso RUBÉN ROCHA MOYA; lo que vivió el pasado 23 de septiembre, seguramente lo tiene en una meditación continua sobre su destino.

Ese día, el martes 23 de septiembre, día en que por cierto estaba en visita a ese estado la presidenta del país, la doctora CLAUDIA SHEINBAUM, pero siguiendo con el tema, ese día 23 de septiembre, en la ciudad de Culiacán Sinaloa, -donde el gobernador y otras autoridades federales aseguran que todo está en paz y controlado- el vehículo que era usado por la hija de ROCHA MOYA, la señora ENEYDA ROCHA, fue atacado a balazos, repeliendo el ataque los escoltas de la señora hija del gobernador ROCHA MOYA, y salvando la situación, un escolta recibió un balazo en la cara y otro tuvo heridas leves también.

Ahora algunas aclaraciones, en el vehículo de la señora ENEYDA ROCHA, una camioneta de la marca jeep, viajaba en ese momento la hija de ENEYDA, o sea la nieta del gobernador RUBÉN ROCHA MOYA, es decir, no iba la señora ENEYDA, que es la presidenta del DIF Estatal de SINALOA, cargo que ocupa dado que su mamá, quien debía ser la presidenta, falleció hace años.

El ataque fue confirmado por el propio gobernador, quien dijo que alrededor de las 18:30 horas del pasado 23 de septiembre de 2025, un auto donde iba su nieta sufrió un ataque armado en Culiacán, era otra mentira, pues en realidad era la camioneta asignada a la presidenta del DIF ESTATAL, la que fue atacada.

Luego el miércoles 24, o sea antier, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo informó sobre la posible causa del ataque a la camioneta- ella ya dijo la camioneta, no un auto- donde iba la nieta del gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha Moya.

"Se está investigando cuál fue la causa, parece fue el robo del vehículo, no necesariamente está vinculada con la familia. Se están haciendo todas las investigaciones y el gabinete (de seguridad) va a dar seguimiento", expresó la presidenta del país.

Sheinbaum Pardo señaló que el pasado martes

el Gabinete de Seguridad se encontraba en Culiacán, Sinaloa; sin embargo, cuando se reportó el ataque a la camioneta donde iba la nieta de Rocha Moya, ya había regresado a la Ciudad de México (CDMX).

Ahora la otra versión, la que por supuesto hace temblar al gobernador RUBÉN ROCHA MOYA, y esta es, que la violencia en Sinaloa, donde "todo está bien y solo la prensa es la que miente", ya está llegando al círculo más cercano al gobernador del estado.

Esta versión se desprende de lo siguiente: la camioneta balaceada, era la camioneta usada por la hija del gobernador de Sinaloa, como presidenta estatal del DIF, los atacantes iban contra la señora ENEYDA ROCHA, pero al ver que en la misma viajaba una niña, que era la hija de esta señora y no la persona que los atacantes buscaban, entonces desistieron de su propósito, porque el mensaje era contra el gobernador sinaloense.

Por supuesto que el señor ROCHA MOYA, sabe leer mensajes de este tipo, y por supuesto que todo lo demás el sabe que es para intentar tapar el sol con un dedo, así que por lo pronto tendrá que sujetarse a lo que le digan que diga en público, pero por otra parte, debe estar temblando porque sabe que el estado que el gobierno, el que él dice que está tranquilo, y en donde se suspendió el grito de independencia por la inseguridad que se vive, ya la lumbre empieza a llegarle a los aparejos, como dice el dicho.

Finalmente, este es un pequeño mensaje de un letrero que alguna vez apareció en Culiacán, en donde le pedían que renunciara o se atuviera a las consecuencias.

Ahora bien, eso de robar una camioneta jeep, pues seguirá siendo una de las explicaciones, y si en plena visita presidencial, con todo el gabinete de seguridad del país, en su ciudad de Culiacán, le mandaron este mensaje de atacar la camioneta de su hija, donde viajaba su nieta, no entiendo de lo que son capaces las fuerzas contrarias a la ley y el orden, entonces debe esperar otro mensaje, aunque quizá renuncie antes... hasta mañana.

Letras del director 59

La fatiga del gorrión

Jorge Enrique González

Hay frases que son radiografías del alma, destilados de una forma de entender el poder. Algunas de esta especie están inmortalizadas en *La novela de Perón*, esa obra monumental donde Tomás Eloy Martínez difuminó las fronteras entre la biografía y la ficción para auscultar el corazón de un mito. La anécdota nace de las largas conversaciones que el periodista tuvo con un Juan Domingo Perón ya en el exilio, y en la novela, el viejo general, con esa astucia de serpiente que lo caracterizaba, le confía su método para aniquilar a sus enemigos a través de una parábola de una crueldad exquisita:

"Cuando los chinos quieren matar a los gorriones, no dejan que se posen en los árboles. Los hostigan con palos, no dejan que se posen, y así les van quitando aliento, hasta que se les rompe el corazón. Con los que quieren volar mucho, yo hago lo mismo. Dejo que vuelen. Más tarde o más temprano, todos se caen, como los gorriones".

La lección no venía desde un trono, sino desde la aparente debilidad del exilio, lo que la hacía aún más perturbadora. Al leerla, uno no sabe a quién admirar o temer más, si al general que condujo la locura colectiva argentina que no acaba de morir a estas fechas (septiembre de 2025) o al novelista deslumbrante que encontró la imagen perfecta para encapsular la paciencia letal de un tirano. La historia funciona como una verdad autónoma, una lección sobre la guerra de desgaste como una de las bellas artes del poder.

La estrategia es brillante por lo que omite. El cazador no dispara, no envenena, no ataca de frente. Su poder reside en su inacción calculada. Simplemente crea las condiciones para que la presa no pueda avanzar. Su arma es el ruido constante, la negación del santuario. Impide la pausa. Y espera. Sabe que la energía es un recurso finito y que un vuelo perpetuo es una condena a muerte. Pero el verdadero golpe es psicológico. Es una táctica diseñada para sembrar la duda en el disidente, para aislarlo y hacerlo sentir que su lucha no sólo es inútil, sino que su agotamiento es un fracaso personal. El poder ni siquiera tiene que justificar su fin: la víctima, exhausta y sola, parece haberlo elegido. La responsabilidad de la muerte, en esa lógica perversa, se transfiere al propio gorrión, a su "necesidad" de querer seguir volando.

Esa imagen me vuelve a la memoria con una frecuencia alarmante al observar la política de los tiempos actuales. Veo a ciertos políticos, de todos los bandos, convertidos en gorriones y gorriones frenéticos. No cesan de darse cuerda, de responder a cada ataque, de participar en cada polémica, de alimentar sin descanso la maquinaria insaciable de las redes sociales. Vuelan alto, rápido, de un árbol a otro sin encontrar reposo, convencidos de que el movimiento perpetuo es una demostración de fuerza y vigencia. Es una actuación ininterrumpida para una audiencia invisible pero demandante, una carrera sin meta donde detenerse es desaparecer.

No se dan cuenta de que el cazador ha cambiado. Ya no es un solo hombre con un plan, sino el sistema mismo. El hostigamiento ya no requiere de palos, se nutre del algoritmo que premia la estridencia, del ciclo de noticias que exige un sacrificio diario de opinión, de la tiranía del clic. Es un estruendo digital que no permite que nadie se pose, un entorno diseñado para la fatiga.

Y así, los vemos agitar las alas cada vez con más desesperación. Creen que están luchando, que están ganando la batalla del día, sin ver que sólo están gastando su aliento. Y tarde o temprano, como predijo el viejo general, se caen. No con el estrépito de una gran derrota, sino con el silencio de la irrelevancia, con un error fatal cometido por fatiga, o simplemente porque el corazón, de tanto agitarse, un día, se rompe. Y el bosque, indiferente, sigue su curso.

Café, cosa de otro mundo

Por Maricarmen Núñez

Una taza de café, me hace tocar el cielo, es una frase recurrente por las mañanas, pero jamás pensé que esa expresión fuera una aseveración de una legisladora veracruzana que, a falta de cafeína en su cuerpo, se lanzó públicamente para anunciar el despegue de una nave con kilos de café rumbo a Marte.

Durante su segunda sesión ordinaria, la legisladora contempló un apoyo fuera de este mundo a los cafetaleros. Se trata de Victoria Gutiérrez Pérez, quien le apuesta que **el café es la mejor gasolina de la vida, así que por combustible es viable su proyecto para llevar quintales del aromático a suelo marciano. En realidad, no suena**

tan descabellado imaginar a los marcianos con una taza en mano pues dicen que no hay lunes que un café no cure o lo que es lo mismo: la vida es eso que comienza después del café...lo que significa que podríamos colonizar mientras disfrutamos esta bebida. Bien diputada, se comprueba una vez más que detrás de cada mujer exitosa, hay una cantidad sustancial de café. Gracias Doña Vicky por enseñar desde su curul jarocha que no hay sueños grandes, hay cafés demasiado cortos.

Creo que sería bueno hermanar los productores de Veracruz y Nayarit, y que, ya que van más allá de la atmósfera terrestre, pues se lleven unos costalitos del aromático de Compostela, de San Blas y de Xalisco y así comparar la calidad del aromático, los y las marcianas, hablando con lenguaje de inclusión porque supongo que en el planeta rojo hay gametos masculinos y femeninos. ¿O no?

Y bueno, como **cada taza de café está llena de ideas**, pues me gustaría proponer a los de la NASA que la próxima nave a Marte, pudiera ser **Coffee Spirit o Apollo Coffe**. Yo lanzaría una convocatoria para un Parlamento Ciudadano y con especial énfasis a insomnes, pues hay quienes afirman que **el café ayuda a quien duerme poco y sueña mucho**. A diferencia de la legisladora emecista y detractora de la iniciativa, María Elena Córdoba con apellido que recuerda aquel viejo anuncio de la Flor de Córdoba y califica la propuesta de su símil morenista como una mera ocurrencia. Sin imaginar que, para el próximo Día Mundial del Café, la diputada promotora anda diseñando una imagen de un astronauta invitando un café a un marciano. Sin mucho presupuesto, contrataría a Florinda Meza: ¿no gusta pasar a tomar una tacita de café? Y con presupuesto, llamaría a Jack Nicholson que en su película "Mars Attack" o "Marte ataca" enfrentó a los alienígenas y ahora, pudiera ofrecer un humeante de Cumbres de Huicicila: ¡Atáquense Marcianos! Ni a Tim Burton, el estrambótico director del filme hubiera creado una escena donde los extraterrestres arribaran a un lugar con sendo letrero futurista en la entrada: **Una taza de café no cambiará nuestro mundo, pero es un gran comienzo. ¡Ya, ni una línea más, voy por mi taza de café!**



Ahí se las dejo...

Ninguno, juez

Hilario Rubio

Hay que leer la nota del reportero Oscar Verdín Camacho para entender que la justicia a veces no llega con trompetas y fuegos artificiales, sino en voz baja y en una sala casi vacía.

Este lunes, nos cuenta, le avisaron por escrito al exgobernador Roberto Sandoval que le tocan siete años de cárcel. Después de tanto circo, maroma y teatro; de audiencias que parecían telenovela y que tenían la galería del público a reventar, llega el primer numerito. Siete años. Por usar un papel falso.

Mire usted qué cosa. La Fiscalía, que no son hermanas de la caridad, pedía diez. Los abogados del exgobernador, por supuesto, no quieren ni un día. Y ahora todos tienen diez días para volver a meter papeles y que el pleito siga en otra oficina, la de apelaciones. El carrusel no para, nomás cambia de caballitos.

Pero lo más sabroso del relato de Verdín no es la condena. Son los detalles, esos que pintan el cuadro completo.

El primero: la sala. El lugar donde antes no cabía un alfiler para ver el show, ahora sólo tenía a tres familiares y al reportero. Se acabó el morbo. El público se fue a ver otro espectáculo. La justicia,

cuando es lenta y burocrática, aburre a las gradas.

El segundo detalle: la petición de siempre del ahora sentenciado. Que sus datos personales no se hagan públicos, por favor. Hay que tener el cuero duro para, después de haber manejado la vida y los dineros de todo un estado, salir con la preocupación de la privacidad, como si fuera un ciudadano cualquiera al que le hackearon el feisbuc.

Y el tercero, quizá el más revelador: el silencio. Cuando el juez le pregunta si quiere añadir algún comentario, el hombre que dio discursos de horas, que llenó plazas con su voz, contesta desde una pantalla con dos palabras frías:

«Ninguno, juez». El punto final de la oratoria. El telón que cae sin estruendo, es un murmullo de la resignación.

Esta primera condena de siete años, por el primero de cuatro expedientes, se siente como el primer paguito de una deuda que parece impagable. Es la justicia de los abonos chiquitos. A ver si con eso nos vamos quedando tranquilos.

La pregunta es si con estos plazos la gente se conforma o se cansa.

Ahí se las dejo y pronto nos leemos.

Meridiano

Meridiano de Nayarit

Director Fundador
DR. DAVID ALFARO

Director general
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO
direccion@meridiano.mx

Jefa de redacción
YUVENIA ULLOA
meridianoredaccion@gmail.com

Editor responsable
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO
jorgeoptima@gmail.com

Comercialización
SERAFIN CORDERO ROBLES
ventas@meridiano.mx

Tels. (311) 210.32.14, 214.38.09
Oficinas Generales:
Independencia #335 Tepic, Nayarit

Publicación de edición de lunes a sábado autorizada. Año 39, No. 13,959 Registro de SEPOMEX Número 10881 12389-001. Características 12-1252-70. Certificado de Licitud de Título No. 17593. Certificado de Licitud de Contenido No. 17593. Reserva de derechos al uso exclusivo número: 04-2011-111616571500-101. Título reservado por la SEP 1587-93. Sistema Internacional de Publicaciones Seriadas CODIGO ISSN-0128-509. Registro COPARMEX 153. Registro CANACINTRA 3240. Registro ANIERM 6029-93. Los colaboradores que firmen sus escritos son responsables del contenido de los mismos. No hay obligación de devolver originales, aunque no se publiquen. Todos los fondos y correspondencia a este periódico deben ser dirigidos a la Dirección General en el domicilio que aparece al margen. MERIDIANO es una Marca Registrada. Tiene distribución en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta, Jalisco. Representación comercial en la CDMX: Medios Masivos Mexicanos SA de CV. Luz Saviñón No. 13-602 Col. del Valle México. Ejemplares diarios en la CDMX: La torre de papel, Club de periodistas de México, Filomeno Mata 6-A CDMX. Oficinas Generales, editado, impreso y distribuido por: Compañía Editorial Alpegor S de R. L. Av. Independencia #335, fracc. Las Aves, C.P. 63157. Tepic, Nayarit, México.

“Sandoval pudiera no ver más la luz del día en libertad”

Exdiputado federal detalla los procesos penales que enfrenta el exgobernador y desmiente su pronta liberación

Redacción

El exdiputado federal y activista Rodrigo González Barrios, afirmó a través de sus redes sociales que el exgobernador Roberto Sandoval Castañeda no saldrá de prisión en el corto plazo, contradiciendo la narrativa de su equipo legal. Las declaraciones surgen tras una entrevista televisiva concedida por el exmandatario desde el penal federal El Rincón, donde se encuentra recluso.

González Barrios, conocido por su defensa de las víctimas de abusos durante el sexenio 2011-2017 y quien en su calidad de vocero de la Comisión de la Verdad ha sido consultado por la Secretaría de

Gobernación de México, la ONU y la Embajada de Estados Unidos en México, sostuvo que la defensa de Sandoval, tras perder el juicio que resultó en una condena, ahora intenta “litigar en los medios”.

Detalló que, si bien al exgobernador le restan dos años y siete meses para cumplir una primera sentencia de siete años por la apropiación ilegal de un rancho, enfrenta un panorama legal mucho más complejo. “Sasa no saldrá de la cárcel porque un juez federal le confirma, por segunda ocasión, vinculación a proceso por lavado de dinero y el proceso es aún más largo”, explicó el activista.

¿Qué es el delito de lavado de dinero?

El delito de operaciones con recursos de

procedencia ilícita, comúnmente conocido como “lavado de dinero”, consiste en realizar acciones para ocultar o disfrazar el origen ilegal de fondos o activos. El objetivo es hacer que el dinero obtenido a través de actividades criminales, como la corrupción o el narcotráfico, aparente ser producto de fuentes legítimas.

Según González Barrios, este segundo proceso federal podría extenderse por más de siete años, considerando las etapas de investigación, la audiencia intermedia, el juicio oral y las posteriores apelaciones. Advirtió que la Fiscalía General de la República (FGR) podría sumar más pruebas y testimonios relacionados con casos como la

Fundación Ríe y el rancho El Sueño.

El exdiputado también mencionó la posibilidad de que se presenten nuevas imputaciones por delincuencia organizada y desaparición forzada de personas, delitos que, de ser probados, harían prácticamente imposible que Sandoval Castañeda recupere su libertad.

Finalmente, justificó su postura firme al recordar el sufrimiento de las víctimas de la administración encabezada por Roberto Sandoval y su fiscal, Édgar Veytia. Mencionó casos específicos de personas que sufrieron secuestros, extorsiones y graves secuelas de salud, y concluyó: “Todo el peso de la ley contra ese gobierno de criminales”.

Galardonan a presidenta del DIF Nayarit por su labor social

La labor social en Nayarit fue reconocida en el Senado, destacando su impacto en las familias vulnerables

Redacción

Un reconocimiento a la labor social que busca transformar vidas fue entregado a la presidenta del Sistema DIF Nayarit, Beatriz Estrada Martínez, con el galardón

Mujer Distrito 2025 en el Senado de la República. La distinción fue otorgada por la organización Distrito de Mujeres por el Mundo A.C.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es una institución de asistencia social

en México que se encarga de promover el bienestar de las familias, especialmente de los grupos más vulnerables. A nivel estatal, como en Nayarit, implementa programas de alimentación, salud, educación y apoyo a personas con discapacidad o en situación de riesgo. Bajo la dirección de Estrada Martínez, el organismo ha buscado consolidarse como un pilar cercano a la comunidad, escuchando las necesidades de la población y convirtiéndolas en acciones concretas que promueven el bienestar y mejores oportunidades de vida.

La organización Distrito de Mujeres por el Mundo A.C. se dedica a reconocer y promover el liderazgo femenino, así como la responsabilidad social, a través de diversas iniciativas que visibilizan el trabajo de mujeres que impulsan cambios significativos en sus comunidades. El galardón *Mujer Distrito 2025*, que otorga en conjunto con el Senado de la República, se concede a mujeres sobresalientes que se distinguen como agentes de cambio. El Senado de la República es una de las dos cámaras que conforman el Congreso de la Unión en México, ejerciendo funciones legislativas y de control sobre el poder ejecutivo.

Al recibir el premio, Estrada Martínez agradeció la distinción y la compartió con el equipo de trabajo que hace posible la asistencia social, enfatizando que esta labor busca ser una “verdadera justicia para las



familias en situación vulnerable”, y no una “caridad ni dádiva”. Declaró que este impulso las motiva “todavía más” a continuar con su misión.

Acompañada por su esposo, el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, y su familia, Estrada Martínez reafirmó que su fortaleza para continuar trabajando reside en el apoyo familiar y la confianza de la sociedad nayarita.



Despliegan operativo de apoyo por inundaciones

Intensas lluvias generaron desbordamientos e inundaciones en Acajoneta y Tecuala, activando la atención coordinada de autoridades

Redacción

Las intensas lluvias registradas en los últimos días causaron el desbordamiento de ríos y arroyos, provocando inundaciones en diversas comunidades de la zona norte de Nayarit. Autoridades de los tres órdenes de gobierno realizaron recorridos por los municipios de Acajoneta y Tecuala para evaluar y atender las afectaciones.

La secretaria general de Gobierno, Rocío Esther González García, encabezó los recorridos en representación del gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero. Se

visitaron puntos críticos como la colonia Vicente Lombardo Toledano en Acajoneta, y las comunidades de El Tigre, San Miguel y La Bayona. En Tecuala, las autoridades acudieron a la localidad de Tierra Generosa.

La respuesta coordinada incluyó la participación de diversas entidades. La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) implementó el Plan DN-III-E, que es un instrumento operativo militar para la protección civil que establece una serie de actividades para auxiliar a la población en situaciones de desastre. Por su parte, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), organismo encargado de administrar y preservar las

aguas nacionales, supervisó la situación de los cauces de los ríos y arroyos afectados.

A nivel estatal, intervinieron el Sistema DIF Nayarit, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Salud, la Dirección Estatal de Protección Ciudadana y la Comisión Estatal del Agua. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se enfoca en la asistencia social y el apoyo a poblaciones vulnerables, incluyendo la entrega de ayuda humanitaria en emergencias. El presidente municipal de Acajoneta, Manuel Ramón Salcedo Osuna, también acompañó las acciones de



apoyo en su demarcación.

Las autoridades estatales han informado que se mantiene el compromiso de continuar acompañando y apoyando a las familias afectadas, brindando atención en las zonas de mayor impacto con el objetivo de resguardar la seguridad de la población y restablecer las condiciones de normalidad a la brevedad posible.



Se unificarán los castigos en todo el país

Avala Congreso de Nayarit reforma constitucional sobre delito de extorsión

La reforma Constitucional permite establecer una ley general que contemple los tipos penales y sanciones relacionados con secuestro, desaparición forzada, privación ilegal de la libertad, extorsión, trata de personas, tortura y otros delitos

Redacción

El Congreso del Estado de Nayarit en su Trigésima Cuarta Legislatura votó a favor de la reforma constitucional en materia de extorsión.

Al avalar la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de Nayarit contribuye para que el delito de extorsión sea tratado como un tema de interés nacional; es decir, que todas las entidades del país trabajen con las mismas reglas para combatir la extorsión.

La reforma Constitucional permite establecer una ley general que contemple los tipos penales y sanciones relacionados con secuestro, desaparición forzada, privación ilegal de la libertad, extorsión, trata de personas, tortura y otros delitos.

Más de las bondades de estas modificaciones es que permitirá que los gobiernos estatales y el federal

trabajen en equipo para combatir la extorsión de manera más efectiva.

El principal propósito es castigar con mayor eficacia el delito de extorsión y proteger a las víctimas homologando los tipos penales.

En otros asuntos legislativos, las y los diputados locales dieron su voto afirmativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Esta reforma otorga al Senado y a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la facultad de ratificar el nombramiento de coroneles y jefes superiores de la Guardia Nacional, así como de altos mandos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. También abarca nombramientos diplomáticos, funcionarios de seguridad nacional y temas relacionados con la fiscalía general de la República.



Generan Consejos Técnicos un reto de logística para las familias

La suspensión de clases del último viernes de cada mes representa un desafío para los padres, quienes deben buscar alternativas de cuidado mientras algunos cuestionan la utilidad de las reuniones docentes

Oliva Orozco

Cada fin de mes, miles de padres y madres de familia en Nayarit enfrentan el mismo dilema: la suspensión de clases debido a los Consejos Técnicos Escolares (CTE). Éstas son reuniones en las que el personal docente y directivo se junta para planear y evaluar su trabajo, así como para organizar y definir estrategias educativas. Aunque esta medida se implementó en los años 80, su formato se modificó en la última década, lo que ha generado dudas entre algunas familias sobre su efectividad.

La percepción sobre su utilidad es variada. Algunos padres, como Irma Leticia Lucano,

consideran que el provecho de las reuniones depende de la dedicación de cada maestro, opinando que es "como un 50, yo lo veo". Otras cuidadoras, como la abuela Adela Lara, suponen que tienen un propósito, pero desconocen los temas que se abordan en ellas.

Más allá de las opiniones, la suspensión de clases representa un auténtico reto de logística familiar. Para muchas madres trabajadoras, la situación implica tener que pagar para que alguien cuide a sus hijos. "He estado del otro lado donde sí trabajo y (...) tengo que pagar quien me las cuide", comentó Irma Leticia Lucano. Recurrir a los abuelos es una de las soluciones más

comunes, aunque no siempre es una opción viable. "A veces sí es problema", mencionó Mariana, otra madre de familia que trabaja y en ocasiones no tiene con quién dejar a sus hijas.

A pesar de los desafíos, hay quienes defienden la medida y llaman a la comprensión. "Tenemos que buscar alternativas para nuestros hijos eh, porque no hay que decir, no maestros huevones no quieren hacer nada, eso no es verdad", expresó la madre de familia Elsa López Martínez. Al final, el objetivo de los Consejos Técnicos es que los docentes afinen la estrategia educativa, no que tomen un día libre.



Tepic en el mapa de la ciencia en 1894 y 1895

Una expedición californiana llegó a nuestra plaza entre tamales y champurrado; la ciencia y el pueblo se encontraron en 1894

¡Noticia de última hora!

Ha llegado una expedición científica de la Academia de Ciencias de California a Tepic. Fue entre septiembre y diciembre de 1894, cuando la plaza principal olía a tamales y champurrado.

Una carta del presidente de la Academia de Ciencias, publicada por el periódico *El Tepiqueño* del 27 de abril de 1895 agradece a los hermanos Menchaca por abrir puertas y caminos a esos expedicionistas; probablemente se refiera a José Octavio, José María y Ramón... gente buena, pues.

¿Y qué investigaban estos señores aquí, en nuestra bella "aldea"? Pues lagartijas y serpientes. Sí, como lo oye... así como lo dijo Vicente Fox: alimañas, tepocatas y víboras prietas.

Lástima que gran parte de su trabajo se perdió en uno de los incendios ocasionados por el sismo que sufrió la ciudad de San Francisco el 18 de



abril de 1906. Trágico, pero no definitivo, porque la ciencia guarda memoria como guardan las abuelas recetas de cocina.

Sin embargo, sus resultados reaparecen citados en estudios posteriores, por ejemplo, sobre la distribución de la serpiente *Pituophis deppei*, mejor conocida como la culebra sorda mexicana.

El líder de la expedición era Gustavus Augustus, pero le decían de cariño Gustav Eisen, y no era cualquier hijo de vecino; no, señor: cuando le entró el gusanito de estudiar las lombrices de tierra, acabó por tener correspondencia con el mismísimo Charles Darwin. Por ende, un hilo diminuto unió a Tepic con la gran historia de la evolución.

Nuestra "aldea" Tepic dejó marcas en mapas, revistas y artículos científicos: lo que aquí parecía pequeño viajó lejos.

Fuente: *El Tepiqueño 1895* / Van Denburgh, J. (1897). *Reptiles de Sonora, Sinaloa y Jalisco, México...* / Biólogo Jorge Armando Lauriano Barajas.

EDICTO

EXP. NO. 1124/2006.

C. JORGE ARTURO MENCIAS CAMBERO. DEMANDADO INCIDENTISTA. SE IGNORA DOMICILIO.

COMUNICO A USTED, QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, SE DICTO SENTENCIA CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO-----

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara parcialmente aprobado el incidente de liquidación de pensión alimenticia promovido por los **C.C. Johana Zaret y Jorge Arturo** ambos de apellidos **Mencias** en contra de **Jorge Arturo Mencias Cambero**, consecuentemente:

SEGUNDO. Condena a **Jorge Arturo Mencias Cambero**, a pagar la cantidad de **\$ 1, 010,426.67 (un millón diez mil cuatrocientos veintiséis pesos 67/100 M.N.)**, por concepto de pensión alimenticia definitiva, en favor de sus hijos **Johana Zaret y Jorge Arturo** ambos de apellidos **Mencias**.

TERCERO. En su oportunidad, **requiérase** al deudor alimentista por el pago de la cantidad a que fue condenado y, en caso de no hacerlo, en el momento de la diligencia embárguesele bienes de su propiedad suficientes para garantizar el pago de dicha cantidad, y seguido que sea el procedimiento de remate, con su producto páguese a la acreedora alimentaria.

CUARTO. Hágase saber a las partes que tienen derecho para **inconformarse** con esta resolución, mediante el recurso de apelación, mismo que podrán hacer valer dentro de un término de **cinco días**, a partir de que queden notificados de la misma.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-

Así lo resolvió, el día de su fecha en sentencia interlocutoria la **Licenciada Sandra Sánchez Covarrubias**, Jueza Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en esta Ciudad, ante el **Licenciado Jesús Alberto Gutiérrez Sandoval**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT; A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
Secretario del Juzgado Tercero Familiar.

LIC. JESUS ALBERTO GUTIERREZ SANDOVAL.

-Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho entre una y otra publicación en el periódico Oficial y otro medio de comunicación de mayor circulación en el Estado a elección de la promovente.

EDICTOS

EXPEDIENTE: 356/2023

C. ERIC PARRA FREGOSO SE IGNORA SU DOMICILIO

Se le hace saber que dentro del presente Juicio Civil Ordinario (Divorcio Incausado) promovido por **ALMA ROSELIA RÍOS BELTRAN**, número al rubro superior derecho indicado se dictó **Sentencia Final**, constando de ocho puntos resolutiveos mismos que a la letra dicen:

TEPIC, NAYARIT; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara que la parte actora **ALMA ROSALIA RÍOS BELTRÁN**, acredito los elementos constitutivos de la acción de divorcio incausado y el demandado **ERIC PARRA FREGOSO**, no se excepcionó; por lo que:

SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a **ALMA ROSELIA RÍOS BELTRÁN**, con **ERIC PARRA FREGOSO**, celebrado el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el oficial del Registro Civil 0001 de Tepic, Nayarit, inscrito en el libro 1, bajo Acta número 00066, de dicha Oficialía.

Como consecuencia de lo anterior, se declara **disuelta la sociedad conyugal**, por no haberse adquirido bienes en el matrimonio.

TERCERO. Quedan en aptitud las partes divorciadas de contraer matrimonio una vez que cause ejecutoria la esta sentencia.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, **gírese oficio al Oficial del Registro Civil ante el cual se contrajo el matrimonio, que es el número 0001 de Tepic, Nayarit**; para lo cual gire el oficio ordenado, adjuntando **copia certificada de esta sentencia, así como del auto que la declara ejecutoriada**, para los efectos de los artículos 284 en relación con el 110 y 111 del Código Civil, así como a los oficiales del registro civil que correspondan las actas de nacimiento de los divorciados para que levanten el acta correspondiente conforme a lo señalado por el artículo 112 del Código antes citado y todo ello por así proveerlo el artículo 520 del Enjuiciamiento civil en Vigor.

QUINTO. Es necesario emitir pronunciamiento al respecto a las consecuencias inherentes al matrimonio, como es lo relativo al ejercicio de patria potestad, custodia y pensión alimenticia, ya que sus hijos son mayores de edad.

SEXTO. Se **absuelve a ambos cónyuges**, del deber de otorgarse alimentos mutuamente, por no haberse solicitado.

SEPTIMO: Se declara disuelta la sociedad conyugal, cuya liquidación queda sujeta al incidente que para el efecto se promueva.

OCTAVO: Hágase saber a las partes que tienen derecho a **INCONFORMARSE**, contra esta resolución, mediante la interposición del recurso de APELACIÓN, derecho que podrán hacer valer en un plazo de **09 NUEVE días** que empezará a contar el día siguiente al el que queden notificados de la misma.

Por ignorarse el domicilio del demandado **ERIC PARRA FREGOSO**, **notifíquese** personalmente esta sentencia, mediante **EDICTOS**, que se publiquen por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el Periódico Oficial del Estado y cualquier otro medio de comunicación a elección de la actora.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT; A 08 DE AGOSTO DE 2025.

LIC. DEYRA LIZETH GARCÍA AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS.

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de 8 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y otro a elección de la promovente.

Partidos políticos y vida social

Por Juan Alonso Romero



"En la realidad de nuestro planeta, los modernos partidos políticos surgieron a inicios del Siglo XX. Aun cuando hay antecedentes de ellos en el Siglo XVII y XVIII. Los más consolidados y que abarcan nuestros tiempos, iniciaron su vida después de la II Guerra Mundial".
Literatura sobre el tema.

EN LA ÉPOCA COLONIAL

En la época colonial mexicana, que abarcó de 1521 a 1821. No existió ningún partido político.

Existieron **el grupo de los Criollos**. Que eran hijos de españoles, nacidos en la Nueva España.

Quienes ocupan puestos secundarios en el sacerdocio.

En los Ayuntamientos.

En espacios burocráticos.

En el ejército.

El grupo de los españoles peninsulares. Que ocuparon los mejores puestos en la burocracia, como en el ejército.

El grupo de los sacerdotes peninsulares o españoles de España. Quienes fueron los jefes más altos de la iglesia católica.

DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA

Después de la independencia, ya hubo "grupos políticos", pero no partidos políticos.

Los Iturbidistas. Que eran los seguidores de Don Agustín de Iturbide.

Los Borbónicos. Simpatizantes de la monarquía española.

Los Republicanos, simpatizantes del sistema norteamericano de gobierno.

Independencia de Estados Unidos 1775-1783. Seguidores de los principios de la Revolución Francesa de: Libertad, Igualdad y Fraternidad. Como de los derechos del hombre y del ciudadano, proclamados por ese movimiento. Revolución Francesa 1789-1799.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La función más importante que desempeñan los partidos políticos modernos, es el ser intermediarios entre el

Estado y la sociedad civil. Siendo estos, representantes de las diferentes ideologías de la sociedad, de sus ciudadanos.

Todos los partidos, son importantes para que en las sociedades exista la genuina vida democrática. Donde se gana un partido de izquierda, no quiera arrogarse el derecho de volver al sistema en socialista y luego en comunista. Pues el ganar la votación, no le dio ese derecho. Sólo le permitió tomar el poder. Quizá luego, conservarlo. Para gobernar conforme a la Constitución y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien de la nación.

Sucedido igual, si gana la derecha. No se les concede la potestad de volver conservador o de derecha a las instituciones nacionales. Ni a la política nacional.

LAS OPOSICIONES

En las democracias reales, la oposición no es un conflicto para el Estado.

No es un enemigo que el Estado o el gobierno tenga que buscar eliminar, no.

En las democracias, las oposiciones son necesarias.

Son equilibrios indispensables, para un manejo razonable del poder. Manejo democrático, representativo y popular del poder.

EL GANAR UNA ELECCIÓN

Para todo partido político, el haber ganado una elección, conlleva el gobernar para las mayorías, sin imponer desde el poder, por ningún motivo, los colores o ideología de su partido.

Porque al hacerlo, es usar los recursos públicos, que son producto de los impuestos del pueblo, a favor de una corriente política. Cuestión que conlleva varias fallas,

Abuso de poder.

Uso indebido de los recursos públicos.

Violación de las leyes.

Ejercicio dictatorial del poder.

E igualmente corrupción.

LOS GOBERNANTES

Los gobernantes de todos los partidos, deben cumplir y hacer cumplir el juramento que hicieron al tomar posesión. De cumplir con el mandato de su Constitución y de las leyes que de ella emanen. Mirando en todo, por el bien de la nación.

Pues son representantes populares transitorios.

Nadie los eligió como permanentes.

Mucho menos como dictadores.

EDICTOS.

378/2011

NOLBERTO CERVANTES QUIÑONES

Se desconoce su domicilio.

Dando cumplimiento a los autos de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, dentro del expediente **378/2011**, derivado del Juicio **TRAMITACIÓN ESPECIAL HIPOTECARIO**, que promueve **Licenciado César Daniel Castañeda Pulido**, en su carácter de autorizado judicial de la parte actora, se ordena notificar a **NOLBERTO CERVANTES QUIÑONES** a juicio por medio de edictos.

TEPIC NAYARIT; TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Se tiene por recibido el escrito que presenta **JORGE LUIS PÉREZ BUGARIN**, en su carácter reconocido en autos, en atención a su petición, se le tiene al ocursoante promoviendo **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO** en contra de **NOLBERTO CERVANTES QUIÑONES**, con domicilio ubicado en **Calle Primavera número 410, de la Colonia Los Sauces, de esta Ciudad de Tepic, Nayarit**, a quien con las copias simples de Ley que se acompañan, córrasele traslado a fin de que **dentro del término legal de tres días** manifieste lo que a su interés legal convenga, ofrezca prueba y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, **apercibido**, que en caso contrario, se le tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas, y las posteriores notificaciones con relación a dicha incidencia se efectuarán mediante listas que se publican en Estrados de este juzgado Artículo 621 del Enjuiciamiento de la Materia.

• copias de traslado que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMO EL DÍA DE SU FECHA LA CIUDADANA **LICENCIADA SANDRA SÁNCHEZ COVARRUBIAS** JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD POR Y ANTE LA CIUDADANA **LICENCIADA GLORIA MARÍA PARRA MEDINA**, SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN AUTORIZA DA FE

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT; 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

LIC. GLORIA MARÍA PARRA MEDINA.
SECRETARIO DE ACUERDOS PAR
DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.

Notificación que se ordena su práctica por medio de edictos mismos que se publicaran por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico oficial del estado y otro medio de comunicación a elección del promovente.

Carlos Saldate: el pago de 5 millones y un procedimiento abreviado no concretado

El ex diputado local por el PRI reclama que no se le dio oportunidad de acceder a un criterio de oportunidad o un procedimiento abreviado.

Oscar Verdín Camacho/relatosnayarit

Ha ce más de dos años cobró fuerza una versión extraoficial en el sentido de que el ex dirigente transportista y ex diputado local por el PRI, Carlos Alberto Saldate Castellón, habría llegado a un acuerdo con la Fiscalía General del Estado (FGE) para acceder a un criterio de oportunidad y colaborar con investigaciones que involucrarían a otros personajes, o bien reconocer su participación en delitos y someterse a un procedimiento abreviado.

Sin embargo, el pacto no se dio y ahora enfrenta condenas por delitos de secuestro que sigue litigando en los tribunales.

Se indica lo anterior porque el Juzgado Primero de Distrito de Amparo Penal en Tepic acaba de negar a Saldate la protección de la justicia federal, quien se dolió de que el reciente 18 de marzo un juez de Control en Tepic, en un expediente diverso y que aún no llega a juicio oral, celebró una audiencia intermedia y no se le dio posibilidad de concluir un criterio de oportunidad o bien un procedimiento abreviado o la presentación de nuevos datos.

Ahora el proceso de amparo ha sido remitido a un Tribunal Colegiado mediante un recurso de revisión.

De acuerdo a la información revelada, al 18 de marzo se había diferido la audiencia intermedia en 17 ocasiones, lo que representa un número excesivo, pero también acreditaría la búsqueda para intentar alcanzar una salida negociada.

Otro dato revelado es que han sido entregados cinco millones de pesos, además de tres poderes respecto a inmuebles con carácter de reparación del daño, como prueba de la voluntad de tratar de llegar a un criterio de oportunidad o bien de procedimiento abreviado, sin embargo la asesoría de la parte agraviada señalaría que el daño causado asciende a una cantidad mucho mayor.

El Juzgado de Distrito consideraría, en concordancia con el juez de Control, que no es en la etapa intermedia, en que se pulen las

pruebas a desahogarse en juicio oral, donde se presentaría esa información novedosa, sino en el juicio mismo.

Así entonces, se explica que recae en la Fiscalía la decisión final sobre el criterio de oportunidad o el procedimiento abreviado:

“Máxime que, la posición del juzgador en el procedimiento abreviado no es otra que la de un ente intermedio, que funge como órgano de control para que se respete el debido proceso y no se vulneren los derechos procesales de las partes; por lo que le corresponde verificar que efectivamente se actualicen las condiciones presupuestales para la procedencia de la resolución anticipada de la controversia; es decir, debe limitarse a analizar la congruencia, idoneidad, pertinencia y suficiencia de los medios de convicción invocados por el Ministerio Público en la acusación.

“Situación similar acontece con el criterio de oportunidad, pues el no ejercer la acción penal en cualquiera que fuera la etapa procesal, no depende del justiciable, sino que es una facultad que tiene el Agente del Ministerio Público y que no constituye un derecho del imputado o acusado, ya que será el fiscal quien primero deberá valorar si de los datos que consten en la investigación, procede la aplicación de un criterio de oportunidad, siempre y cuando se actualicen los requisitos señalados en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

“En relatadas condiciones, al no ser un derecho del quejoso acceder a un criterio de oportunidad y procedimiento abreviado, deviene improcedente negar el amparo y protección de la justicia solicitada.”

Como ya fue indicado, la negativa de amparo ahora es combatida mediante un recurso de revisión ante un Tribunal Colegiado.

Carlos Alberto Saldate se encuentra recluso en la prisión federal El Rincón.

** Esta información es publicada con autorización de su autor. Oscar Verdín Camacho publica sus notas en www.relatosnayarit.com*

Subraya diputado local avance de proyectos federales en Nayarit

El legislador Luis Enrique Miramontes comentó que la buena coordinación política entre los poderes Ejecutivos estatal y federal es fundamental para la concreción de proyectos y la mejora de las condiciones de vida de las familias en la entidad

Fernando Ulloa Pérez

El diputado local Luis Enrique Miramontes, del partido MORENA, anticipó una relación sólida y positiva entre la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, previo a la visita programada de la mandataria a la capital nayarita.

El legislador enfatizó que la buena coordinación política entre los poderes Ejecutivos estatal y federal es fundamental para la concreción de proyectos y la mejora de las condiciones de vida de las familias en la entidad. Miramontes Vázquez subrayó que la llegada de la presidenta Claudia Sheinbaum a la titularidad

del Ejecutivo federal asegura la continuidad de iniciativas previamente impulsadas en Nayarit, entre las que mencionó la consolidación del Aeropuerto Internacional Amado Nervo.

El Aeropuerto Internacional Amado Nervo ubicado en Tepic, Nayarit, ha sido objeto de significativas inversiones y obras de modernización con el fin de ampliar su capacidad operativa y mejorar la conectividad aérea de la región. Su desarrollo es clave para impulsar el turismo y la actividad económica en la entidad, particularmente para la zona de la Riviera Nayarit.

En cuanto a las críticas hacia el gobierno federal, el diputado de MORENA atribuyó estas objeciones



a empresarios que, según sus palabras, mantienen deudas fiscales. Miramontes Vázquez concluyó que, a pesar de estas críticas, existe un respaldo generalizado a la presidenta en Nayarit.

Mejora además los precios al campo

Combate el estado el coyotaje

Javier Mercado, secretario particular del gobernador, detalló que, anteriormente los coyotes compraban el ganado a bajo costo, lo mantenían unos días y luego lo revendían a precios mucho más altos

Fernando Ulloa Pérez

Productores de maíz, frijol, sorgo y ganado en Nayarit están obteniendo mejores precios por sus productos, gracias a la intervención directa del gobierno estatal para combatir a los intermediarios o coyotes. Así lo informó Javier Mercado, secretario particular del gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, quien destacó los impactos positivos en la economía de miles de familias.

Desde el inicio de la actual administración, el gobierno de Nayarit ha emprendido una lucha frontal contra los llamados coyotes, quienes son intermediarios informales que compran productos agrícolas y ganaderos a precios muy bajos directamente de los productores para luego revenderlos con amplios márgenes de ganancia. Esta práctica

ha afectado históricamente la rentabilidad de las cosechas y la cría de ganado para los agricultores y ganaderos locales.

Según Javier Mercado, estas acciones han tenido un impacto positivo en rubros clave como el maíz, frijol, sorgo y la ganadería. En el caso de los productores de maíz y sorgo, se ha logrado erradicar en gran medida la intermediación, facilitando que empresas compradoras adquieran sus cosechas directamente, lo que resulta en precios de venta más justos.

En el sector ganadero, se implementaron medidas similares para eliminar a los intermediarios. Mercado detalló que, anteriormente estos coyotes compraban el ganado a bajo costo, lo mantenían unos días y luego lo revendían a precios mucho más altos. Como

ejemplo, mencionó que hace pocos años, en el municipio de Tecuala, el kilo de ganado en pie se compraba en 42 pesos, mientras que actualmente se paga hasta en 76 pesos.

Como parte de esta estrategia, la entidad impulsó la creación de un centro de acopio de ganado, en coordinación con los propios ganaderos. Este centro permite competir directamente con grandes comercializadores del país, vendiendo el ganado a empresas de estados como San Luis Potosí y Jalisco. Esta iniciativa se enmarca en el objetivo del gobierno estatal de arrojar la comercialización libre y justa para los productores nayaritas, dándoles la libertad de elegir con quién comercializar y obtener un precio equitativo por sus cosechas y su ganado.

Reafirma Elenes su lealtad al partido

El PRI no está muerto, vamos a regresar al poder

Frente a las especulaciones sobre la posible desaparición del PRI, Arturo Elenes fue enfático al señalar que el partido atraviesa un proceso de reactivación y no de extinción

Fernando Ulloa Pérez

El exdiputado local Arturo Elenes declaró que mantendrá su afiliación al Partido Revolucionario Institucional (PRI) de por vida, enfatizando que su identidad política y valores personales están profundamente ligados a esta institución. En sus declaraciones, Elenes negó los rumores sobre la posible desaparición del PRI como fuerza política.

El exdiputado afirmó que su formación e identidad como priista le llevan a creer en el bienestar social, la tranquilidad y la paz, valores que, en su opinión, el PRI ha defendido históricamente. Subrayó que el partido “sí sabe

governar” y que su objetivo es “regresar al poder”.

Recordó que su etapa como legislador local fue una de las experiencias más enriquecedoras de su carrera política. Tener contacto directo con la ciudadanía, incluyendo campesinos, transportistas, maestros, jóvenes y niños, y atender sus demandas le permitió un aprendizaje constante y le dejó una satisfacción “que no tiene precio”.

Frente a las especulaciones sobre la posible desaparición del PRI, Arturo Elenes fue enfático al señalar que el partido atraviesa un proceso de reactivación y no de extinción. Describió la

situación actual como un receso momentáneo, asegurando que se están preparando para regresar. Elenes hizo un paralelismo con experiencias pasadas, cuando tras perder la presidencia de la República con Vicente Fox y Felipe Calderón, el partido logró resurgir. “El PRI no está muerto, el PRI nunca morirá”, sentenció.

Finalmente, el exdiputado subrayó que, a diferencia de otras fuerzas políticas, el PRI posee experiencia para gobernar. Reafirmó que su partido “no improvisa” y que gobierna “para todos”, reiterando su convicción de que el PRI “no está muerto” y volverá a gobernar.



EDICTO

NOMBRE DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y COMERCIOS OTA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE: PRA/2019-IXTLÁN/28

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento en los artículos 3 fracción III, 193 fracción IV, 209 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 26 fracción II y 111 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; utilizándose de manera supletoria en términos del artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. Se les hace de su conocimiento que la Dirección Substanciadora el veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco, emitió el Acuerdo mediante el cual se ordena remitir el expediente al Tribunal encargado de la resolución del asunto, dentro del expediente PRA/2019-IXTLÁN/28, en el cual, en su punto tercero, se ordenó notificar por edicto a la moral Distribuidora de Servicios y Comercios OTA Sociedad Anónima de Capital Variable; asimismo, en su punto primero se señaló lo siguiente: “... PRIMERO. Remítase a más tardar el veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, mediante oficio los autos originales del presente expediente a la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la continuación de las etapas del procedimiento y resolución del asunto...”

En Tepic, Nayarit, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

LPTL/DCRJ

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

RUBÉN LARA PRESENTA

MARGARITA AZELA ANETTE ALEIDA NICOLE
GRALIA ROBINSON MICHEL NUÑEZ VALE

DIOS MÍO
HAZME VIUDA por favor

BASADA EN EL LIBRO DE JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA ADAPTACIÓN Y DIRECCIÓN ABRIL MAYETT

TEPIC
TEATRO DEL PUEBLO
“ALÍ CHUMACERO”

10
OCTUBRE
7 Y 9:15 PM.

BOLETOS EN LÍNEA ENRED FARMACIAS FARMA MÁS TUPUO MASS INFORMES 5573790929

EDICTOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

EXPEDIENTE NO: 259/2025

DEMANDADO: ALESANDER PADILLA MUÑOZ.
SE IGNORA DOMICILIO.

Por este conducto se le hace saber que con fecha uno de marzo del dos mil dieciséis se radico en este juzgado el juicio **CIVIL ORDINARIA** la demanda presentada por **ESMERALDA ESCOBEDO VELÁZQUEZ**, en contra de **ALESANDER PADILLA MUÑOZ Y JORGE PADILLA ZAMORANO**, en virtud de que se ignora su domicilio, se ordena la publicación de Edictos, para que dentro de un término máximo de **NUEVE DIAS** contados a partir de la última publicación ocurra a este juzgado a contestar la demanda promovida en su contra, oponga **excepciones** ofrezca pruebas, y señale domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, **apercibido** que de no hacerlo en el término concedido se le declarará la **correspondiente rebeldía** y se le tendrá por confeso o admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse, se notificarán y se practicarán respectivamente por lista, a excepción de la sentencia definitiva, la que se le notificara personalmente, conforme al artículo 165 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición en este juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT 08 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. TANIA GABRIELA RUIZ CASTILLO.

PARA PUBLICARSE POR DOS VECES CON UN MINIMO DE TRES Y UN MAXIMO DE OCHO DIAS ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN.

Expediente Civil
Número 525/2022.

EDICTO

Para emplazar a:
SIRENA PROPERTIES S. DE R.L. DE C.V.
Se ignora su domicilio.

Por medio del presente se comunica que dentro del expediente civil número **525/2022**, relativo al juicio en la vía de Ejecutivo Civil, promovido por **NORMA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BUENROSTRO**, como Apoderado General de la persona moral denominada **Aria Ocean Flamingos A.C.**, quien a su vez es administradora de condominio Flamingos Acqua, Subregímenes Condominios Flamingos Acqua etapa 1, condominios Flamingos Acqua Etapa 2, como se advierte del acta de asamblea de fecha **cuatro de marzo de dos mil diecisiete**, en contra de **SIRENA PROPERTIES S. DE R.L. DE C.V.**, en fecha nueve de octubre del 2022 dos mil veintidós, recayó un auto que a la letra dice:

Bucerías, municipio de Bahía de Banderas del estado de Nayarit; a nueve de octubre de dos mil veintidós.

Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por la licenciada **Claudia Castro Ortiz**, mediante el cual, pretende dar cumplimiento al requerimiento del que fue objeto en auto de **fecha nueve de septiembre del año en curso**, donde se le tiene informando con respecto a la Escritura Pública número **18,998**, donde consta que la persona moral **ARIA OCEAN FLAMINGOS, A.C.** es administradora del régimen Condominio Flamingos ACQUA, manifestando que en la citada escritura en el desahogo del punto 5 cinco de la orden del día, visible en la página 4 (cuatro), de la escritura, se establece que donde se advierte que mediante asamblea de 4 cuatro, de marzo de 2017 dos mil diecisiete, fue designada **ARIA OCEAN FLAMINGOS, AC.**, como administradora del condominio Flamingos Acqua. Consecuencia de lo anterior se procede a dictar el siguiente:

Se tiene por recibido el escrito y anexos que presenta **Norma Alejandra Rodríguez Buenrostro**, quien comparece en su carácter de apoderada de la moral **Aria Ocean Flamingos, A. C.** quien a su vez es administradora de condominio Flamingos Acqua, Subregímenes Condominios Flamingos Acqua etapa 1 (uno) condominios Flamingos Acqua Etapa 2, como se advierte del acta de asamblea de **fecha (cuatro) de marzo de 2017, dos mil diecisiete**, misma que se encuentra protocolizada ante el notario público número 04 (cuatro) de Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit, licenciado **Jorge Rogelio Careaga Pérez**, en donde consta que la persona moral **Aria Ocean Flamingos, A. C.** es administradora de Subregimen Condominio Flamingos Acqua Etapa 1 (uno), y Subregimen condominio Flamingos Acqua etapa 2 (dos), **bajo el número de escritura 18,998** (dieciocho mil novecientos noventa y ocho) la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Bucerías, municipio de Bahía de Banderas del Estado de Nayarit. **Personería que se le reconoce para todos los efectos legales conducentes.**

Documento que una vez que sean cotejadas, hágase su devolución dejando en su lugar copias simples previo cotejo y certificación que se realice de las copias certificadas que fueron acompañadas.

Por ende, se admite en cuanto ha lugar en derecho en la **vía de tramitación especial** el juicio **ejecutivo civil**, en contra de **Sirena Properties, S. de R.L. de C.V.**, por las prestaciones que indica en su demanda, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 17, 30, 46, 47, 64, 68 fracción I, 77, 84, 285, 286, 294, 295, 297, 301, 302 de la ley Adjetiva Civil en relación con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 17, 35, 44, 45, 48 y demás aplicables de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit.

Regístrese en el libro de Gobierno y fórmese expediente.

Por tanto, requiérase a la parte demandada **Sirena Properties, S. de R.L. de C.V.**, en el **Paseo de los Cocoteros lote 1, departamento 112 del condominio Flamingos Acqua Etapa I, que pertenece al Condominio maestro Flamingos Acqua, que a su vez pertenece al condominio maestro los Flamingos en el poblado de Nuevo Vallarta, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, por el pago inmediato de la cantidad de **\$365,641.70 (trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos con 70/100 moneda nacional)**, por la falta de pago de cuotas de mantenimiento y demás consecuencia legales que expresa; y en caso de no hacerlo en el momento de la diligencia, **embárguense** bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, los cuales deberán quedar en depósito de persona nombrada por la parte actora y bajo su más estricta responsabilidad, salvo lo dispuesto por el numeral 300 del Enjuiciamiento Civil vigente, la ejecución se suspenderá cuando la demandada presente certificado legalmente expedido en que conste que se encuentra declarado su estado de quiebra, concurso o suspensión de pago, o bien, cuando el deudor consigne la cantidad reclamada para evitar los gastos y molestias del embargo reservándose el derecho de oponerse y la cantidad se depositará conforme a la Ley; si no fuere suficiente para cubrir la deuda principal y las costas, se practicará el embargo por lo que falte. Cualquier defensa que se alegue o recurso que se interponga, solo se hará constar en la diligencias.

Asimismo, con las copias simples de ley de la demanda y de los documentos fundatorios; **emplácese** a juicio para que dentro del término legal de **cinco días** ocurran a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones que hacer valer; de igual forma, señalen domicilio para recibir notificaciones en esta esta población de Bucerías, Nayarit, **apercibaseles** que de no hacerlo el juicio se les seguirá en su rebeldía y se les tendrá por presuntamente confesos de los puntos de hechos que dejara de contestar y las subsecuentes notificaciones **a excepción de la sentencia definitiva**, le serán practicadas mediante listas que se publiquen en los estrados de este Juzgado.

Se le tiene a la parte actora **ofreciendo sus medios de prueba** las cuales de estar ajustadas a la moral y al derecho se admitirán y desahogarán en la etapa procesal correspondiente.

Agréguese a los autos los documentos fundatorios de la acción mismos que previo su cotejo fueron cotejadas y certificadas por este juzgado, respecto del poder notarial número 18,998, la escritura pública número 246, así como los instrumentos públicos números 20,124; 20125; 21927; 18,252; 63,548; 1,724; 19,292; 18253; y 1,833 y el estado de liquidación de adeudos.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 2ª fracciones I, V y IX, 3º, 5º, 8º, 40 y 41 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el Poder Judicial, Segundo del Acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura por el que se clasifica como reservada y confidencial información del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y 2º fracciones IX, XIV, XVI, y XXII, y 15 fracción II de los Lineamientos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial Estado, de diecisiete de junio del dos mil cinco, relativos a la organización, catalogación, clasificación y conservación de la documentación de esta entidad pública, consecuentemente, se requiere a las partes para efectos que dentro del término legal de 3 tres días posteriores a la notificación del presente, exterioricen de manera expresa su consentimiento respecto a la publicación de sus datos personales, en el entendido que de nada manifestar dentro de dicho plazo, se estarán a la no publicación.

Atentamente.
Bucerías, municipio de Bahía de Banderas,
Nayarit, tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

Licenciada María Guadalupe Ramos Zamarrón.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo
de Primera Instancia del Ramo Civil
con residencia en esta Población.

Publíquense edictos: por -2- Dos veces con un mínimo de -3- Tres, y un máximo de -8- Ocho días, entre una y otra publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit y otro medio de difusión a elección del promovente.



Poder Judicial del Estado de
Nayarit.

"2025, Año de la Justicia Restaurativa"



EDICTO

Carlos David González Haro.
SE IGNORA SU DOMICILIO

En virtud de ignorarse su domicilio, por este conducto le hago de su conocimiento que dentro del juicio especial hipotecario expediente número **215/2015**, promovido por **José Godínez Curiel y/o Jaime Lizárraga Lizárraga**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, y continuado por **Jorge Martínez Sánchez**, en su calidad de apoderado judicial para pleitos y cobranzas de la persona jurídica denominada **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, en contra de Usted **Carlos David González Haro**, el día veintiséis de junio de dos mil veinticinco se dictó una sentencia definitiva en la cual resuelve lo siguiente:

Primero. La parte actora **José Godínez Curiel y/o Jaime Lizárraga Lizárraga**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, y continuado por **Jorge Martínez Sánchez**, en su calidad de apoderado judicial para pleitos y cobranzas de **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada **Carlos David González Haro**, no compareció a juicio, en consecuencia:

Segundo. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del **Contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil once**, contenido en el testimonio autorizado de la escritura pública **8,024 ocho mil veinticuatro**, por lo que es procedente la acción Especial Hipotecaria elegida por **José Godínez Curiel y/o Jaime Lizárraga Lizárraga**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, y continuado por **Jorge Martínez Sánchez**, en su calidad de apoderado judicial para pleitos y cobranzas de **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, en contra de **Carlos David González Haro**, respecto al inmueble descrito en el cuerpo de la presente resolución.

Tercero. Se condena a **Carlos David González Haro**, a pagar a la actora la cantidad de **\$447,244.64** cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos **64/100** moneda nacional, por concepto de saldo insoluto del crédito.

Cuarto. Se condena a **Carlos David González Haro**, a pagar a la actora las cantidades de: 1) **\$796.25** setecientos noventa y seis pesos **25/100** moneda nacional, como gasto de administración vencidos; 2) **\$127.40** ciento veintisiete pesos **40/100** moneda nacional, en concepto de impuesto al valor agregado IVA, de gastos de administración al mes de diciembre de dos mil catorce; 3) **\$113.75** ciento trece pesos **75/100** moneda nacional, como gasto de administración al mes de enero de dos mil quince, mes en el que se expide el estado de cuenta certificado; 4) **\$18.20** dieciocho pesos **20/100** moneda nacional, como impuesto al valor agregado del mes marcado en el inciso 3. Los cuales podrán ser actualizados al día en que se dicta la sentencia, por los razonamientos contenidos en la presente resolución.

Quinto. Se absuelve a **Carlos David González Haro**, del pago de **\$1,439.03** un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos **03/100** moneda nacional, en concepto de gastos de cobranza vencidos, y la suma de **\$230.25** doscientos treinta pesos **25/100** moneda nacional, por el impuesto al valor agregado de gastos de cobranza, así como del pago de gastos y costas, por los razonamientos contenidos en el cuerpo de esta sentencia.

Sexto. Se condena al demandado **Carlos David González Haro**, a pagar a la actora las cantidades de **\$28,790.58** veintiocho mil setecientos noventa pesos **58/100** moneda nacional, en concepto de intereses ordinarios y de **\$4,397.91** cuatro mil trescientos noventa y siete pesos **91/100** moneda nacional, como impuesto al valor agregado de intereses ordinarios, toda vez que corresponden los tiempos y montos solicitados, aunado a que se encuentra pactado en el contrato base de la acción en la cláusula quinta a razón del **11.00%** once por ciento anual, y por así desprenderse del estado de cuenta certificado al mes de diciembre de dos mil catorce, más los que se sigan generando, mismos que podrán ser actualizados al día en que se promueva incidente de liquidación una vez que cause estado la presente resolución, lo anterior en tanto exista impagado el saldo insoluto del crédito.

Séptimo. Se condena al demandado **Carlos David González Haro** a pagar a la actora como pago único la suma de **\$2,496.69** dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos **69/100** moneda nacional, en concepto de amortizaciones no pagadas, por los razonamientos contenidos en esta sentencia.

Octavo. En su oportunidad y de no efectuarse el pago, hágase trance y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y con su producto páguese a la parte actora.

Noveno. Hágase saber a las partes que tienen derecho a inconformarse contra esta resolución, mediante la interposición del recurso de apelación, que podrán hacer valer dentro del término de **09** nueve días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de la misma.

Atentamente
Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas,
Nayarit, a veintiuno de agosto de dos mil veinticinco.

Licenciado Getsait Cuevas Leyva. **JUZGADO PRIMERO CIVIL**
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera
Instancia del Ramo Civil. **INSTANCIA**
BAHÍA DE BANDERAS

Publíquese dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico Oficial del Estado y otro medio de comunicación a elección de la parte actora.

Participa la UAN en encuentro nacional de educación superior

Rectores y directivos de instituciones educativas se reunieron en Puebla para debatir sobre la evaluación y mejora continua universitaria

Redacción

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) se sumó al Primer Encuentro Nacional "Evaluación y Mejora Continua de la Educación Superior en un Horizonte de Transformación Social", un evento clave para fortalecer los procesos educativos con un enfoque social y de pertinencia. El encuentro, que tiene lugar los días 25 y 26 de septiembre en el Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), ha reunido a rectores, directivos y funcionarios del ámbito educativo para reflexionar sobre los retos y oportunidades de la educación superior en México.

La rectora de la UAN, Norma Lilia Galván Meza, expresó en sus redes sociales su entusiasmo por la realización de este evento, señalando la importancia de que los miembros de la comunidad universitaria participen activamente en este tipo de encuentros.

"Celebro que se realice este importante encuentro, donde estarán participando mis compañeros universitarios. Les invito a seguir las participaciones que se estarán realizando el día de hoy y mañana", escribió la rectora. Además, compartió el enlace al programa del evento, resaltando el compromiso de la UAN con los procesos de evaluación y mejora continua de la educación superior, siempre con un fuerte sentido social y de pertinencia.

El evento fue inaugurado por la rectora de la BUAP, Lilia Cedillo Ramírez, quien agradeció la participación de los rectores y funcionarios de diversas universidades del país. Durante su intervención, Cedillo Ramírez destacó que este encuentro brinda una oportunidad única para analizar la importancia de la evaluación en las Instituciones de Educación Superior (IES) y su impacto social. "La evaluación nos hace ser mejores, porque posibilita reflexionar sobre cómo se están desarrollando las funciones asignadas a las instituciones de educación superior", comentó la rectora de la BUAP.

Carlos Iván Moreno, director general de Educación Superior Universitaria e Intercultural, intervino en representación del subsecretario de Educación Superior, Ricardo Villanueva Lomeli. Moreno agradeció a la BUAP por ser la sede de este encuentro y enfatizó el esfuerzo

conjunto entre diversas instituciones para fortalecer el sistema educativo nacional. En su ponencia titulada "La educación superior en la era de la incertidumbre y la revolución digital: ¿qué evaluar? ¿qué acreditar?", habló sobre los avances en la evaluación y acreditación, mencionando que más de mil instituciones se han sumado a estos procesos, y que más de 2 mil personas están registradas en el padrón de pares, lo que ayuda a fortalecer la cultura de valoración formativa.

Luis González Placencia, secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), también participó en la inauguración, destacando que la autoevaluación debe ser entendida como un proceso continuo de mejora hacia la excelencia en la educación superior.

Este encuentro es un espacio clave para las universidades, que no solo buscan la mejora interna, sino también contribuir a la transformación social a través de la educación superior. La participación de la UAN subraya el compromiso de las universidades del país en la mejora continua de sus procesos académicos y administrativos, siempre con el objetivo de ofrecer una educación pertinente y de calidad.

Al cierre de la jornada inaugural, las actividades



continuarán con mesas de trabajo, conferencias y reflexiones que abordarán diferentes aspectos sobre la evaluación y la mejora continua en la educación superior. La UAN, al igual que otras instituciones participantes, sigue avanzando en su compromiso de evaluar y mejorar continuamente sus procesos, en un horizonte de transformación social.

EDICTO

Quien resulte ser Representante Legal del Banco del Centro S.A. Institución de Banca Múltiple. Por Ignorarse su domicilio.

Se hace de su conocimiento, que con fecha tres de marzo de dos mil veinte, se admitió la demanda presentada en su contra por **Jorge Arturo Castro Uribe**, dentro del expediente número **694/2019**, del Juicio **Civil Ordinario**, por tanto por este medio, se le emplaza a juicio, para que dentro del término de **nueve días**, mas **dos días mas** para que produzca su contestación a la demanda, oponga excepciones legales si tuviere que hacer valer, se le advierte que el silencio y las evasivas hará que se le tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia, se le apercibe que de no contestar la demanda, se le declarará la rebeldía, se le requiere para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; **apercibido** que de no hacerlo, ya no volverá a practicarse diligencia alguna en su búsqueda y las resoluciones que de ahí en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse, se notificarán por medio de las listas que se publican en los estrados de este Juzgado, a **excepción de la sentencia definitiva la que se le notificará de manera personal.**

Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en Avenida Juárez #83 entre esquina con San Luis de la Colonia Centro de esta ciudad.

Tepic, Nayarit; 08 de septiembre de dos mil veinticinco.

Licenciada Isela García Santoyo.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico oficial del estado, y otro medio de comunicación a elección del promovente.

Edicto Eugenia Ballesteros Molina.

Le hago de su conocimiento que dentro del presente expediente **03/1989**, donde el ciudadano **Luis Macias**, promovió **incidente de cesación de pensión**, en contra de **Eugenia Ballesteros Molina**, recayó un auto que a la letra dice:

Visto el estado procesal que guarda el **incidente** promovido por **Luis Macias** en contra de **Eugenia Ballesteros Molina**, donde se desprende que a la fecha se han agotado los medios de investigación para lograr localizar el domicilio de la ciudadana **Eugenia Ballesteros Molina**, misma que se desconoce su domicilio o paradero tal y como se desprende del acta levantada por la actuaría de la adscripción.

Consecuencia de ello, y dado que a la fecha no ha sido emplazada a juicio respecto del incidente interpuesto por el ciudadano **Luis Macias**, por la **cancelación de pensión**, en consecuencia, se autoriza la publicación de edictos por **dos veces, con un mínimo de tres días y un máximo de ocho días entre una y otra publicación**, en el periódico oficial del gobierno del estado y en el periódico de mayor circulación a elección de la parte interesada, en el que se le deberá de notificar que se admitió a trámite el incidente de cancelación de pensión, por lo que hágasele saber que en este juzgado se encuentra a su disposición las copias de traslado del citado incidente para que dentro del término legal de **tres días** contados a partir de la última publicación del edicto que se publique, dé contestación al citado incidente, de igual manera ofrezca prueba de su parte, y señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación y ofrecer pruebas dentro del término antes concedido se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, de igual modo se le tendrá por señalado los estrados para recibir notificaciones. Artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE
Jesús, María, Del Nayar, Nayarit
a 19 de septiembre de 2025.

Maestro en Derecho Gabriel Sandoval Rodarte.
Secretario de Acuerdos.

Para publicarse por dos veces por un mínimo de tres días y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en los estrados del juzgado.

TEPIC, NAYARIT; 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EDICTO

Con el propósito de tramitar de manera extrajudicial la sucesión testamentaria a bienes de la cujus **GABINA GONZALEZ AGUILAR**, compareció el ciudadano **BIBIANO GONZALEZ AGUILAR** también conocido como **BIBIANO GONZALEZ GONZALEZ** también conocido como **VIVIANO GONZALEZ GONZALEZ**, por medio de su apoderada **XOCHITL ELIZABETH SÁNCHEZ HERNANDEZ**, quien exhibió ante mí el testamento Público 17,788 diecisiete mil setecientos ochenta y ocho, de fecha 23 veintitrés de febrero del 2008 dos mil ocho, otorgado ante la fe del licenciado Arturo Díaz González, Notario Público número 07 siete, de la Primera Demarcación Notarial del estado de Nayarit, así como también copias de las actas de defunción y nacimiento, donde se determina el entroncamiento de esta sucesión testamentaria, por lo que formalicé la escritura **18,080 DIECIOCHO MIL OCHENTA**, de fecha 24 veinticuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, en la que se tuvo por radicado el Inicio de Tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de **GABINA GONZALEZ AGUILAR**, se reconoció al ciudadano **BIBIANO GONZALEZ AGUILAR** también conocido como **BIBIANO GONZALEZ GONZALEZ**, también conocido como **VIVIANO GONZALEZ GONZALEZ** el carácter de **HEREDERO Y ALBACEA** cargo que acepta y protesta, en virtud de que los ciudadanos **JOSE OMAR, NOEL OLIVER** ambos de apellidos **GONZALEZ GONZALEZ**, **REPUDIARON** sus derechos hereditarios que pudieran corresponderles por dicha sucesión y en virtud de que se cumplen los requisitos del artículo 193 de la Ley del Notariado, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 194, fracción II, de la citada ley, yo, el Notario, dispongo la publicación del presente edicto, para dar a conocer a quienes tuvieran interés de la radicación del juicio testamentario antes mencionado.



BOY FE.
LIC. JUAN ANTONIO ECHEAGARÁ BECERRA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 11 ONCE
DE TEPIC, NAYARIT

Nota: Se publiquen los edictos en dos publicaciones no mayor de 10 diez días, de acuerdo al artículo 194 fracción II de la Ley del Notariado.

PRIMERA PUBLICACIÓN

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Yo, Licenciado, **ENRIQUE HERNANDEZ QUINTERO**, Notario Titular de la Notaria Publica número (cuatro) de la quinta demarcación territorial con residencia en esta ciudad de Ixtlán del Rio, Nayarit, hago saber: que en esta notaria a mi cargo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193, 195 y 196 de la ley del notariado en vigor en el estado, mediante escritura pública número 11,093 (once mil noventa y tres), tomo **XXVI** (veintiséis), libro 1 (uno), de fecha 28 (veintiocho) de agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), se inició la apertura y tramitación del juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor **PABLO MORALES SOLTELO**.

Dicha tramitación la solicito los señores **PABLO MORALES MENDOZA Y PAULINA MORALES MENDOZA** mismo declarándose como únicos y universales herederos a los ciudadanos **PABLO MORALES MENDOZA Y PAULINA MORALES MENDOZA** como hijos descendientes en primer grado y en línea recta- parentesco por consanguinidad, asimismo designándose como albacea al señor **PABLO MORALES MENDOZA**.

Por lo anterior, se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar que el denunciante, para que los deduzcan ante esta notaria, en caso de conformidad, ya que de existir oposición de parte legítima, esta notaria se abstendría de seguir con el procedimiento.

Atentamente
Ixtlán del rio, Nayarit; 26 de septiembre Del Año 2025.

LIC. ENRIQUE HERNANDEZ QUINTERO
NOTARIO TITULAR NUMERO CUATRO

PRIMERA PUBLICACIÓN.

YO LICENCIADO GREGORIO LOPEZ PONCE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 05 CINCO DE ESTA SEGUNDA DEMARCACION TERRITORIAL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR:

A.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA CIUDADANA SARA IRMA RAMIREZ MERCADO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, LO SIGUIENTE:

1.- SU CONFORMIDAD DE TRAMITAR LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DEL CIUDADANO JORGE ADALBERTO MARTINEZ VILLA, QUIEN FUÉ SU ESPOSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO, BAJO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, TOMO CUARTO, LIBRO SEPTIMO, CELEBRADA EL DIA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

2.- SE RECONOCÉ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,592 TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS, TOMO CENTÉSIMO VIGESIMO, LIBRO QUINTO, OTORGADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, EL DIA 13 TRECÉ DE JUNIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO HÉCTOR EDUARDO VELAZQUEZ GUTIERREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 08 OCHO DE LA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL EN EL ESTADO; LA CUAL CONTIENE EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO.

3.- SE DECLARA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA PRESENTE SUCESION A LA CIUDADANA SARA IRMA RAMIREZ MERCADO, QUIEN ACEPTA EXPRESAMENTE LA HERENCIA A SU FAVOR.

4.- QUE LA CIUDADANA SARA IRMA RAMIREZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, ACEPTA FORMALMENTE LA DESIGNACION DEL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO.

ATENTAMENTE

LIC. GREGORIO LOPEZ PONCE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO.



LA PRESENTE DEBERA REALIZARSE EN DOS PUBLICACIONES, CON UN ESPACIO DE 10 DIEZ DIAS; SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO Y QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

EDICTO

CC. MANUEL, ESPERANZA Y ARELY ELIZABETH DE APELLIDOS NAVARRO GONZÁLEZ, CAUSAHABIENTES DEL EXTINTO ALFONSO NAVARRO SALAZAR DOMICILIO IGNORADO.

Se hace de su conocimiento que en este tribunal se encuentra demanda instaurada por **CARLOS ORTEGA CARRILLO** como apoderado legal de **ANTONIO ORTEGA CARRILLO**, en contra de **AGUSTIN CORTEZ RODRIGUEZ**, misma que cuenta con número **54/2019**, en donde se reclama los derechos sucesorios de la extinta **SUSANA CARRILLO BAUTISTA VIUDA DE ORTEGA**, en el ejido "LA CHILTERA", Municipio de San Blas, Nayarit; para que, de así convenir a sus intereses, **comparezcan en su carácter de causahabiente de ALFONSO NAVARRO SALAZAR (tercero con interés)**, al local que ocupa este tribunal, a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, a hacer valer cualquier derecho que les pudiera corresponder respecto a las pretensiones que reclama el actor; apercibido que de ser omisos se estarán a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley Agraria. Tienen a su disposición en las oficinas de este Tribunal el expediente para su consulta. **Publíquese por dos veces** dentro de un plazo de diez días, en el matutino de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios en conflicto, en el periódico oficial del estado de Nayarit, en el tablero de avisos de la presidencia municipal de **SAN BLAS**, y en los **Estrados** de este Tribunal.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT; 27 DE AGOSTO DEL 2025.

LIC. IBER ALEJANDRO MORALES CRUZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 19.



Super Farmacia

Llegaron las **TORRES DEL AHORRO**

ALIMENTOS

PAN RECÉN HORNEADO
Excepto muffin, chabelita, bisquette, concha, mantecada o dona



1 pz. x \$6.50

GALLETAS MAC'MA
70 gr.



35% DE AHORRO

REFRESCOS PEÑAFIEL
Excepto aguafiel



3x2

GALLETAS OREO, RITZ O CHIPS AHOY!
Excepto 482 gr., mini y 85 gr.



3x2

CHOCOLATES KIT KAT O CARLOS V



3x2

NÉCTAR DEL VALLE
1L.



Lleva 2 por \$45.00

SALCHICHA CHIMEX PAVO
640 gr.



\$26.50

LECHE SELLO ROJO ENTERA 3% BOLSA
900 ml.



\$21.00

ARROZ REY BLANCO SÚPER EXTRA
1 Kg.



\$24.90

AZÚCAR ZULCA MORENA
900 gr.



\$28.50

BEBIDA ADES SOYA
946 ml. Excepto natural, vainilla y sin azúcar



Lleva 2 por \$49.00

ACEITE KERNEL PURO DE SOYA



800 ml. x \$29.90

30% DE AHORRO

BOTANAS CRACKIS
Papas adobadas 90 gr. a sólo \$19.50
Quirrones 100 gr. a sólo \$9.50

25% DE AHORRO

BEBIDA CARIBE COOLER
300 ml.



Lleva 3 por \$65.00

30% DE AHORRO

BEBIDA POWERADE MORAS Y PONCHE DE FRUTAS
4 pack, 1L.

3x2 \$63.00

ENDULZANTES BI SWEET
20 sobres a sólo \$23.50

25% DE AHORRO

ENDULZANTES BI SWEET
20 sobres a sólo \$10.50

25% DE AHORRO

CEREALES EN BOLSA O CAJA KELLOGG'S
150, 260 y 290 gr.



3x2

CUIDADO PERSONAL

TINTES COLORSILK



\$38.00

ESPONJABÓN T.TAIO 60 gr.



45% DE AHORRO

PASTA COLGATE MAXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES
90 ml.



\$29.00

PROTECTOR LABIAL LIPS UP



NUEVO
4.8 gr. x \$23.50

PAÑALES DEPEND



\$169.00

LÍNEA KDELLE DESODORANTES GILLETTE EN GEL O AEROSOL
Excepto packs



35% DE AHORRO

SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y TRATAMIENTO ELVIVE O FRUCTIS Y DESODORANTES OBAO



CREMAS TERSSUR



40% DE AHORRO

DESODORANTES SPEED STICK, LADY SPEED STICK, STEFANO O NEUTRO BALANCE EN AEROSOL
Excepto minis



Lleva 2 por \$105.00

DESODORANTES AXE, REXONA Y DOVE EN AEROSOL 150 ó 152 ml. Y BARRA 45 gr.
Excepto clinical, all body, xl y fine fragrance collection



Lleva 2 por \$105.00

MOUSSES O CREMAS PARA PEINAR HERBAL ESCENCES, HEAD & SHOULDERS O PANTENE
Excepto packs



30% DE AHORRO

RASTRILLOS PRESTOBARBA 3 4 pz. o más, GILLETTE VENUS 2 pz. o más Y ESPUMAS, GELES, O CREMAS PARA AFEITAR GILLETTE O VENUS
Excepto packs



LÍNEA TENA O SABA



JABONES KLEENEX Y ESCUDO



LÍNEA KOTEX



BEBÉS

NATU BABY 3 1-3 AÑOS VAINILLA
820 gr. x \$145.00



20% DE AHORRO

PAÑALES COMODISEC



Paga sólo \$159.00 c/u

PAÑALES CHICOLASTIC
Etapa 5, 6, 67 O KIDDIES Etapa 6, 40 pz.



Paga sólo \$149.00 c/u

TOALLITAS HUGGIES Y KLEENBEBÉ



20% DE AHORRO



NAN 3 SUPREME PRO
1.2 Kg. \$375.00



ALULA GOLD 3 PREMIUM
900 gr. \$319.00



FRISO GOLD ETAPA 3
800 gr. \$255.00



NIDO KINDER 1+ AÑOS
1.6 Kg. \$255.00



PAÑALES BBTIPS SENSITIVE
Etapa 4, 5 ó 6, 40 pz.



Paga sólo \$190.00 c/u

ARTÍCULOS PARA BEBÉ SMUDY'S
Aspirador nasal 1 pz. a sólo \$30.50
Babero 1 pz. a sólo \$15.50



30% DE AHORRO

PAÑALES HAPPY BABY
Extra grande 14 pz. a sólo \$42.00
Mediano 40 pz. a sólo \$89.50



35% DE AHORRO

AGUA HAPPY BABY
600 ml. a sólo \$5.90
1.5 L. a sólo \$8.50
5 L. a sólo \$23.90



FOTOELECTRÓNICA

PILAS DURACELL
Excepto pila 2032

30% DE AHORRO

PILAS ENERGIZER AA, AAA, C, D O 9V CUADRADA



40% DE AHORRO

PILAS KROMICELL
Alcalina 9 V Lito 2025 3V 2 pz. a sólo \$70.50
Lito 2025 3V 2 pz. a sólo \$28.00



45% DE AHORRO

HOGAR

PAPEL HIGIÉNICO LINNETTE SOFT
350 hojas



4 rollos x \$19.00

LAVATRASTES EFICAZ
350 ml. \$13.90



VELADORAS
Vaso liso 1 pz. a sólo \$30.00
Virgen de guadalupe 1 pz. a sólo \$39.00



25% DE AHORRO

SUAVIZANTE SUAVITEL CUIDADO SUPERIOR
740 ml.



Lleva 2 por \$45.00

LAVATRASTES FUERZA MAX LIMÓN



400 ml. x \$14.00

LÍNEA ZOTE



25% DE AHORRO

DESODORANTES DE BAÑO PLESCENT
Lavanda 72 gr. a sólo \$8.50
Pastilla para tanque 25 gr. a sólo \$10.00



25% DE AHORRO

LIMPIADORES FABULOSO
1L.



Lleva 2 por \$50.00

LIMPIADOR FLASH
1L. \$13.50



ALIMENTO DOG CHOW O CAT CHOW
85 ó 100 gr.



5x4

MoSi
¡Conectando contigo!
Pide tu chip morado
Conserva tu número y recibe 12GB x 12 meses*
Por sólo \$99



Western Union Cobro de remesas **MoneyGram**
Remitty **xoom** **BARRI** **ria** Money Transfer **intermex** **maxi** **DolEx**
VIAAMERICAS **BOSS MONEY** **vigo** By Western Union **UniTeller** **InterCambio EXPRESS** Y muchos otros más...

Responsable del servicio de transferencias de dinero: UniTeller de México, S.A. de C.V. con no. de registro 22183 del 20 de octubre de 2017 / Transmexmark México, S.A. de C.V. con no. de registro 21366 del 03 de enero del 2012

pharmaclinic servicios de salud

Escanea y descarga la App **PharmaClinic Home** by WOOW

¿Ya tuviste tu primera TeleConsulta?

Selecciona tu especialista | Toma tu cita al momento o agenda para otro horario | Obtén tu receta

Pediatra

Google Play | App Store

Descuentos o promociones efectivos sobre precio normal en etiqueta. Máximo 2 productos por cliente o agotar existencias. Vigencia del 26 al 28 de septiembre de 2025. Válido sólo en Tepic. Precios, condiciones y características válidas excepto por errores de impresión. Las imágenes de algunos productos pueden variar debido a cambios en la presentación. www.farmaciasguadalajara.com

¡Creciendo juntos!
Visita tus Nuevas SuperFarmacias

¡Siempre ahorrando, siempre contigo!

Av. Zapopan #568
Entre Calles Cayetano Chacón y Saturnino Peña, Colonia Puerta de la laguna, Tepic

Av. Tecnológico #3801
Entre calles Girasol y Niño Obrero, col. Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit.